



INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Julio de 2013

INTRODUCCIÓN

El informe en materia de participación ciudadana, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece como obligación de las direcciones ejecutivas elaborar informes trimestrales respecto de las actividades realizadas, señalando el avance en el cumplimiento de los programas institucionales, entre los cuales se encuentra el de Participación Ciudadana (Programa). Así mismo, su elaboración atiende los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Instituto Electoral).

El informe está integrado por tres apartados: Actividades, Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permiten conocer el seguimiento de las actividades institucionales que conforman el Programa y que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) realiza en términos de lo previsto en el Programa Operativo Anual 2013.

Al respecto, el Programa se basa en las actividades institucionales establecidas para el ejercicio 2013, las cuales se describen a continuación:

- Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que corresponden al Instituto Electoral.
- Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.
- Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

1. ACTIVIDADES

1.1 ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CORRESPONDEN AL INSTITUTO ELECTORAL, (08-03-11-15-07)

Esta Actividad Institucional está orientada a la planeación y elaboración de documentos para convocar, normar, orientar y dar seguimiento al desarrollo y organización del instrumento denominado Consulta Ciudadana y al procedimiento de participación ciudadana, relativo a la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), que en esta ocasión, por disposición legal publicada en mayo de 2013, se realizará de manera conjunta.

Se integra por tres acciones, de las cuales se da cuenta de lo realizado en el trimestre.

1.1.1 *Elaborar los proyectos de convocatorias para la organización y desarrollo tanto de la Consulta Ciudadana en materia presupuesto participativo como la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.*

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó, el 29 de abril de 2013, diversos decretos, mediante los cuales se reformaron y adicionaron disposiciones de la Ley de Participación, mismos que fueron publicados el 13 de mayo del año en curso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Entre las adiciones destaca, el artículo Décimo Quinto Transitorio, el cual establece que por única ocasión, para este ejercicio, la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos 2013, así como la celebración de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2014, se realizarán en forma conjunta, el 1° de septiembre siendo responsabilidad del Instituto Electoral la expedición de las convocatorias respectivas en el mes de mayo.

La Dirección Ejecutiva preparó y presentó los proyectos de las dos convocatorias y del acuerdo que, en la Octava Sesión Extraordinaria del 29 de mayo de 2013, aprobó la Comisión de Participación Ciudadana, a saber:

- La convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos 2013;

- La convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014; y
- El acuerdo para el uso del Sistema Electrónico por Internet, como modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo 2014, respectivamente.

En la Décima Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2013, el Consejo General, mediante los Acuerdos ACU-25-13, ACU-26-13 y ACU-27-13 aprobó, respectivamente, utilizar el Sistema Electrónico por Internet, como modalidad para recabar los votos y las opiniones, así como ambas convocatorias.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre y haberse adelantado por disposición legal la convocatoria para la Consulta Ciudadana para Presupuesto Participativo prevista originalmente para el tercer trimestre, se logró el 100% de la meta anual prevista.

1.1.2 Elaborar en su caso los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, así como de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Para normar adecuadamente la organización y el desarrollo de los procesos concurrentes de participación ciudadana convocados, la Dirección Ejecutiva elaboró y sometió a consideración de la Comisión de Participación Ciudadana, misma que los aprobó en su Octava Sesión Extraordinaria del 29 de mayo de 2013, los proyectos de documentos siguientes:

- Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los formatos correspondientes.
- Reglamento de propaganda para el Proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
- Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el Proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Documentos aprobados por el Consejo General en la Décima Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2013, mediante Acuerdo ACU-28-13.

Adicionalmente, para completar los documentos normativos necesarios para el desarrollo del proceso e instrumento de participación ciudadana de referencia, la Dirección Ejecutiva elaboró los documentos siguientes:

- Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.
- Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

Mismos que fueron aprobados por el Consejo General, mediante los acuerdos ACU-30-13 y ACU-31-13, en la Sesión Ordinaria del 28 de junio del año en curso.

Sumado a lo anterior, la Dirección Ejecutiva elaboró cuatro circulares, signadas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, las cuales proporcionaron, a las direcciones distritales, criterios y lineamientos específicos en respuesta a situaciones presentadas en el desarrollo del proceso de registro de fórmulas y proyectos específicos: respecto a criterios para acreditación de residencia; para la gestión de los proyectos específicos para la Consulta Ciudadana y respecto del tratamiento que deberá darse a los ciudadanos cuyas credenciales para votar se encuentran mal referenciadas.

Al realizarse en tiempo y forma las acciones programadas para el trimestre, se logró el 100% de la meta prevista en el periodo.

1.1.3 Vincular los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo y de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con los órganos ejecutivos, unidades técnicas y unidades distritales del Instituto, autoridades ejecutivas y legislativas en materia de participación ciudadana.

Con el propósito de contribuir al desarrollo ordenado, integral y sistémico de los procesos en que confluyen los distintos órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva

coordinó la integración del cronograma que establece el conjunto de las acciones para la realización tanto del proceso, como del instrumento de participación ciudadana, concurrentes en sus dos modalidades de recepción del voto y opinión de los ciudadanos.

El personal de la Dirección Ejecutiva dio seguimiento a la elaboración y adecuaciones del *Marco Geográfico de Participación Ciudadana* que, bajo la responsabilidad y coordinación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE), fue presentado en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. Posteriormente, fue aprobado por el Consejo General, en la Décima Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2013, mediante el Acuerdo ACU-23-13.

En coordinación con la DEOYGE, la Dirección Ejecutiva participó en la elaboración de la *“Guía Técnica en Materia de Organización Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014”*. Asimismo, se actualizó la documentación electiva que se utilizará en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVYO), así como los modelos de boleta y papeleta que se emplearán en el Sistema Electrónico por Internet.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva también colaboró con la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, en los proyectos relativos al establecimiento de la imagen gráfica y el lema para la difusión del proceso e instrumento de participación ciudadana. De igual forma, se elaboraron dos dípticos para la promoción y la difusión, además de una ayuda de memoria que responde preguntas frecuentes y sirve de apoyo para las entrevistas con medios.

En materia de promoción y difusión de la participación en las jornadas de voto y opinión, se gestionó la adquisición de artículos utilitarios (bolsas ecológicas y bolígrafos), a fin de generar sinergia con los recorridos de perifoneo, realizados por las direcciones distritales, y de potenciar la participación de la ciudadanía en las siguientes etapas de los ejercicios en comento.

Con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se trabajó en la revisión y adecuación de la *Guía para responsables de mesa receptora de votación y opinión; el Tríptico para responsables de mesa receptora y el Cartel, Cómo votar y opinar el domingo 1 de septiembre*, presentados al Consejo General en la Sesión Ordinaria del 28 de junio.

Asimismo, en coordinación con la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOAD) y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) se realizaron dos reuniones de trabajo con funcionarios del Servicio Profesional Electoral, adscritos a las direcciones

distritales, para capacitarlos en la operación del *Sistema de Registro de Fórmulas* (SIREF). De esta forma, se puso en operación el SIREF, tanto en direcciones distritales como en el módulo central; se realizaron cortes diarios, durante todo el periodo de registro, para conocer el avance permanente del proceso e informar a la Secretaría Ejecutiva.

Por otra parte, con la UTSI se revisaron las pantallas y leyendas que se usarán en el Sistema Electrónico por Internet. Además, se trabajó en la planeación de la instalación de *Kioscos* para la emisión de votos y opiniones, a través del Sistema Electrónico por Internet. De manera conjunta, también se trabaja en la puesta a punto de los Sistemas de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC) y de Cómputo de Votos e Integración de los Comités Ciudadanos (SICOVICC) que deberán emplearse en las próximas etapas del proceso e instrumento de participación ciudadana.

Al realizarse en tiempo y forma las acciones programadas para este trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

1.2 FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYOS A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS (08-03-12-11-05)

La Actividad Institucional está orientada a dar atención a los requerimientos y apoyos de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, así como a la actualización permanente de la herramienta informática denominada Sistema de Seguimiento de los Comités Ciudadanos (SISECOM), a fin de consolidarlo como un sistema informático integral para el seguimiento de las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana. Se compone de tres acciones, de las cuales se da cuenta a continuación.

1.2.1 Elaborar informes sobre la coordinación, apoyo y orientación de la operativa de las 40 Direcciones Distritales para el seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana.

Toda vez que los artículos 74, fracción IV y 78 del Código le señalan distintas atribuciones a esta Dirección Ejecutiva, dentro de las cuales se encuentran las de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como disponer de mecanismos y procedimientos para la atención y solución de las controversias que se generen en la integración y funcionamiento de esos órganos de

representación ciudadana, los escritos que se enlistan en el cuadro inserto abajo, han sido turnados a esta Dirección Ejecutiva para su atención.

Al respecto, esta instancia ejecutiva brindó una respuesta directa a los promoventes, cuando los escritos versaban sobre una orientación o asesoría en materia de participación ciudadana. Asimismo, han sido canalizados diversos cursos a distintos órganos desconcentrados cuando éstos resultan competentes para dar una respuesta que atienda al nivel de especificidad requerido.

Para mayor precisión de los escritos recibidos y atendidos, se muestra el cuadro siguiente:

Núm.	Fecha	Ciudadano (a) solicitante	Problemática expuesta	Atención
01	27-05-13	Eduardo Reyes Castillo	El ciudadano presentó el 22 de abril, una denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, mediante el sistema HONESTEL, registrada con el folio TID22/04/1310419 y remitida a este Instituto Electoral. En ella se refiere que sus familiares son acosados por los dueños de comercios establecidos.	El 27 de mayo del presente año, mediante oficio número SECG-IEDF/1004/2013, se dio orientación al ciudadano, en el sentido de que canalizara su denuncia a la Jefatura Delegacional que le corresponde, en atención de que ese órgano administrativo es el facultado para regular los establecimientos mercantiles y la vía pública, toda vez que este Instituto Electoral carece de competencia para conocer de los mismos.
02	28-05-13	Natalia Olivares Segundo	La ciudadana presentó el nueve de abril, una denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, mediante el sistema HONESTEL, registrada con el folio TIA06/04/1310353 y remitida a este Instituto Electoral, a través de la cual refiere que la ciudadana Diana Pacheco Gómez, presuntamente incurrió en diversos abusos ostentándose como servidor público e integrante de un Comité Vecinal.	Mediante el oficio SECG-IEDF/1020/2013 del 28 de mayo, se sugirió a la ciudadana que canalizará sus apreciaciones a la Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo, en virtud de ser la instancia que le corresponde y cuenta con las facultades para investigar y, en su caso, sancionar la actuación de los servidores públicos, toda vez que este Instituto Electoral carece de competencia para conocer de los mismos.
03	3-06-13	Modesto Ramírez Vázquez, Integrante del	Expresó hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad por parte de la Coordinadora Interna del Comité Ciudadano de su colonia.	Mediante el oficio IEDF/DEPC/333/2013 del 3 de junio, se exhortó al ciudadano para que inicialmente, dirima su controversia mediante el

Núm.	Fecha	Ciudadano (a) solicitante	Problemática expuesta	Atención
		Comité Ciudadano de la Unidad Habitacional de San Juan de Aragón, clave 05-245		diálogo al interior del propio Comité Ciudadano. Asimismo, se le indicó que de contar con las pruebas que afirmaran su dicho podía iniciar el procedimiento, de acuerdo con los <i>Lineamientos para regular los procedimientos, en materia de Participación Ciudadana</i> , previstos en el Capítulo X, del Título Noveno de la Ley de Participación.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para este trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

1.2.2 *Requerir la mejora al Sistema Integral de Seguimiento para los ORC, "SISECOM".*

Se recibieron de los órganos desconcentrados las actualizaciones semanales al SISECOM; asimismo, se integraron los reportes de cumplimiento de actividades de las direcciones distritales del mismo.

Se realizó el análisis de fallas en la transmisión de información y se brindó soporte técnico permanente sobre la operación del sistema, a los enlaces informáticos distritales que lo requirieron.

Se integró la información registrada y se remitió a las direcciones distritales, para su validación trimestral la información que consta en el SISECOM.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

1.2.3 *Normar lo técnico operativo y logístico de operación para las Direcciones Distritales.*

Respecto a los procedimientos relativos a las diferencias al interior de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos, se realizaron las siguientes actividades:

Se dio orientación a las direcciones distritales, que así lo requirieron, sobre la aplicación de los Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

Se atendieron, vía telefónica, diversas consultas de ciudadanos e integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, relacionadas con dificultades al interior de los mismos, así como de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, respecto a los procedimientos previstos en la Ley de Participación.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

OTRAS ACTIVIDADES

Actualización de información disponible en Internet.

Con la colaboración de las direcciones distritales, se continúa con la actualización de los datos de integración de los órganos de representación ciudadana, mismos que deberán enviarse a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para su publicación en el portal de este Instituto Electoral, conforme a la Circular 62 de la Secretaría Ejecutiva.

Apoyos Materiales para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

De conformidad con los artículos 185 y 186, inciso a) de la Ley de Participación, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular N° 42 el 13 de mayo, en la cual se establece las reglas de la primera entrega 2013 de apoyos materiales.

Previo a la elaboración de la Circular referida, se elaboró el procedimiento interno de la Dirección Ejecutiva para la preparación de la entrega referida a las direcciones distritales, para su posterior distribución a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales, de manera tal que la actividad se homologara con la instrumentación de otras actividades, previstas en materia de participación ciudadana que implican directamente a las direcciones distritales.

Conforme a la Circular N°2 del Secretario Ejecutivo, se dio seguimiento semanal, a la entrega de apoyos materiales; a la fecha de corte de este informe, las direcciones distritales han entregado a los respectivos órganos de representación ciudadana 90% de los apoyos recibidos.

Para evitar sobrecarga laboral en las direcciones distritales, la segunda entrega de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana será realizada en la segunda semana del mes de julio. Se elaboró el procedimiento interno y los documentos para la entrega de apoyos materiales y se establecieron los acuerdos pertinentes con la Secretaría Administrativa y la DEOYGE para la recepción y entrega del material en el Almacén de Tláhuac.

Actualización y reorganización del contenido del micrositio de Participación Ciudadana.

Continúa la actualización y reorganización del contenido del micrositio de Participación Ciudadana, en el portal institucional. En el periodo de este informe, se concluyó la propuesta de enriquecimiento de la aplicación para la localización de la correspondencia de colonias-Distrito Electoral, que al ubicar a un Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo permite, también, conocer la integración actualizada de los mismos.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

1.3 REGISTRAR Y FOMENTAR A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEL DISTRITO FEDERAL (08-03-11-15-08)

Esta Actividad Institucional está orientada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación y en el ACU-43-11 del 12 de julio de 2011, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de las Organizaciones Ciudadanas, que de conformidad con su artículo 13 establece que la recepción de solicitudes de registro será en el periodo comprendido del 1 de septiembre y el último día hábil de octubre de cada año, y con ello contribuir al desarrollo institucionalizado de la participación ciudadana y del tejido que vincule a dichas figuras con los habitantes y la ciudadanía del Distrito Federal. Se integra por cinco acciones, de las cuales se informa lo procedente.

1.3.1 Realizar el informe de las observaciones o requerimientos que correspondan a los solicitantes en términos del procedimiento establecido por la normatividad vigente.

El cumplimiento de la acción está programado para el cuarto trimestre del año.

1.3.2 Realizar el informe de las actividades del registro como Organización Ciudadana remitidas por las 40 Direcciones Distritales.

El cumplimiento de la acción está programado para el cuarto trimestre del año.

1.3.3 Elaborar un informe del proyecto de dictamen y entregar, en su caso, a las Organizaciones Ciudadanas las constancias de registro ante el IEDF.

El cumplimiento de la acción está programado para el cuarto trimestre del año.

1.3.4 Mantener actualizado el registro de Organizaciones Ciudadanas.

Respecto a esta acción, se efectuó la revisión y actualización permanente de los expedientes y cédulas del Registro de Organizaciones Ciudadanas (ROC) que, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley de Participación está a cargo de este Instituto Electoral.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista.

1.3.5 Elaborar un programa de fomento a las Organizaciones Ciudadanas, para generar el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representación Ciudadana.

Se elaboró el *Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas*, para fortalecer el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representación Ciudadana, mismo que se presentará a la Comisión de Participación Ciudadana.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre, se cumplió al 100% con la meta prevista en el periodo.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral. Enero-Diciembre de 2013	4	3	100%	100%	En virtud de que por disposición legal se conjuntó en una sola fecha la realización, tanto de la Elección de Comités, como la Consulta Ciudadana, la acción prevista para el tercer trimestre se cumplió por adelantado en el periodo que se reporta en este informe.
Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas. Enero-Diciembre de 2013	3	3	100%	44.44%	Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 50% de lo programado anualmente.
Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal. Enero-Diciembre de 2013	2	2	100%	30%	Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 50% de lo programado anualmente.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Actividad institucional	Acciones a realizar	# de actividades	Observaciones
Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.	Elaborar en su caso los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo, así como de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.

Actividad institucional	Acciones a realizar	# de actividades	Observaciones
	Vincular los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo y de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con los órganos ejecutivos, unidades técnicas y unidades distritales del Instituto, así autoridades ejecutivas y legislativas en materia de participación ciudadana.	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.
Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Elaborar informe sobre la coordinación, apoyo y orientación de la operativa de las 40 Direcciones Distritales para el seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana.	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.
	Requerir la mejora al Sistema Integral de Seguimiento para los ORC, "SISECOM".	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.
	Normar lo técnico operativo y logístico de operación para las Direcciones Distritales.	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.
Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.	Mantener actualizado el registro de Organizaciones Ciudadanas.	1	Esta acción está en proceso y reportará avance en el tercer trimestre del año en curso.

Julio 2013